



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 27/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Laura Desideria PEREZ PERRI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 27/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 27/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al examen final de la asignatura Complemento de Administración de Base de Datos, exceptuándola de su correlativa inmediata Administración



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

de Base de Datos, a la alumna Laura Desideria PEREZ PERRI, Legajo N° 6-19166-4,  
de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 172/2001

UTN
MEL
UB
<i>Er</i>

Ing. HECTOR CARLOS DROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C